



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5051/2014

RESOLUCIÓN N° 125/015

Montevideo, 2 de octubre de 2015

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos", el que fuera adjudicado parcialmente mediante Resolución N° 96/015 de 17 de agosto, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I)-que una vez notificadas las firmas interesadas y vencido el plazo otorgado para que los adjudicatarios que se ampararon en el Decreto N° 194/014 "Reserva de Mercado para la Industria Farmacéutica" presentaran la certificación que corroborara el carácter nacional de los bienes, se constató que Laboratorio Libra S.A. no presentó la misma, para el ítem N° 210 "Cefepime 1000 mg Inyectable IM - IV".

II) que se ha observado por parte de la firma Roemmers S.A. la adjudicación realizada en el ítem N° 244 "Amoxicilina 750 MG Comprimidos".

III) que se recibió una petición de Laboratorios Hayman S.A. solicitando el cambio del producto "Silan Compuesto" que le fuera adjudicado en el ítem N° 418 "Enzimas Pancreaticas Asociadas Comprimidos", por el producto "Silan Compuesto NF".

CONSIDERANDO: I) que en función de la documentación aportada y asistiéndole razón a Roemmers S.A. en relación a la observación formulada, corresponde dejar sin efecto la adjudicación realizada a Laboratorio Libra S.A., para los ítems N°s 210 y 244, adjudicándolos a Faminter S.A. y Roemmers S.A., respectivamente.

II) que la solicitud efectuada respecto del ítem N° 418, fue analizada por la Comisión Asesora Técnica, no habiéndose formulado objeciones.

III) lo informado por la Asesoría Económica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Modificar la adjudicación parcial realizada mediante Resolución N° 96/015 de fecha 17 de agosto, correspondiente al Grupo I del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos", para

los ítems N° 210, 244 y 418, de acuerdo a lo detallado en los Anexos I y II adjuntos, los que forman parte de la presente Resolución.

2º) La misma representa una disminución en la adjudicación de \$ 130.476 (pesos uruguayos ciento treinta mil cuatrocientos setenta y seis) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado asciende a la suma de \$ 610.949.586 (pesos uruguayos seiscientos diez millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis).

3º) Notificar a las firmas involucradas y solicitar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.

4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



Dra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones de
Ministerio de Economía y Finanzas